



## **Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021.**

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece con carácter básico que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La regulación regional se contiene en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que fue modificada al respecto por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, dando nueva redacción a los artículos 5, 6, 7 y 15 de la misma que, entre otras novedades, modificó el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.

Según el artículo 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los planes estratégicos se configuran como un instrumento de programación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Asimismo, establece que en cada Consejería, su titular, aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, que tendrá vigencia anual.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, prevé que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido, se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Vista la Orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021 (BORM nº 296 de 23 de diciembre de 2020), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, se prorroga la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, con efectos de 1 de enero de 2021.

Para dar cumplimiento a las citadas normas se hace necesario por parte de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, y a tal efecto





## DISPONGO

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2021 correspondiente a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades y los anexos que se adjuntan a la presente Orden, en base a la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 21 de diciembre de 2020, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021 (BORM nº 296 de 23 de diciembre de 2020).

**Segundo.-** El presente PES está integrado por el conjunto de líneas de subvención de las Direcciones Generales de la Consejería y las de su Organismo Autónomo, el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF).

**Tercero.-** Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobadas de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forman parte del Plan, por lo que el centro directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2021.

**Cuarto.-** El presente Plan está vinculado a la vigencia de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021.

(Documento fechado y firmado electrónicamente en el margen)  
**EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES**  
Francisco Álvarez García

16/03/2021 15:11:32

ÁLVAREZ GARCÍA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85idd796-8661-e09d-4cc-0050569934e7





**A N E X O I**  
**P E S 2020: SECCIÓN 13**

**13.02.00**

**421B**

**ANEXO “A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO. FINANCIACIÓN DE GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO”**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. <b>Actividad B:</b> Apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones).
<b>PROYECTO</b>	<b>10926</b> A la UNED de Cartagena Centro Asociado. Financiación de gastos generales de funcionamiento.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>105.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento general del Centro Asociado de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	4.000	3.500





**ANEXO “A LA UNED. EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.  
FINANCIACIÓN GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO”**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. <b>Actividad B:</b> Apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones).
<b>PROYECTO</b>	<b>10930</b> A la UNED. Extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca. Financiación gastos generales de funcionamiento.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>45.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.

16/03/2021 15:11:32

ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85dd4796-8661-e09d-44c-005056934e7





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento de la extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Extensiones del Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	3	3
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	161	150

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 01:</b> Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. <b>Actividad B:</b> Financiación para el funcionamiento general.
<b>PROYECTO</b>	<b>10933</b> A la Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.00 A la Universidad de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>148.950.067,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UMU para 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	N <sup>a</sup> de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO"

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 01:</b> Financiación estable y sostenible de las Universidades públicas. <b>Actividad B:</b> Financiación para el funcionamiento general.
<b>PROYECTO</b>	<b>10941</b> A la Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>40.997.061,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la UPCT.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto corriente de la UPCT para 2021.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





### ANEXO “BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS”

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades.  Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social.
<b>PROYECTO</b>	<b>10950</b> Becas y ayudas para estudios universitarios.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 Becas y ayudas para estudios.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>145.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a apoyar **medidas compensatorias** de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica. Ayudas para matrícula en universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Alumnos universitarios.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	650	600

(1) 1 absoluta      2 porcentual





### ANEXO “BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS”

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades.  Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social.
<b>PROYECTO</b>	<b>10950</b> Becas y ayudas para estudios universitarios.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 Becas y ayudas para estudios.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>230.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención complementaria para el desarrollo del programa de movilidad de **Erasmus** de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza superior y que son convocadas y gestionadas para la universidades de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Alumnos universitarios.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	900	800

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "COORDINACIÓN SISTEMA UNIVERSITARIO"

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 02:</b> Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional.  Actividad D: Ordenación y coordinación de la oferta de enseñanzas, de las pruebas de acceso y del proceso de preinscripción.
<b>PROYECTO</b>	<b>30379</b> Coordinación sistema universitario.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.99 Universidades Públicas de la Región de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>125.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Ser) será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada al desarrollo y organización de la prueba de evaluación de Bachillerato y a los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, llevados a cabo por las dos Universidades públicas de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Universidades públicas de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**ANEXO “A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FOMENTO SERVICIO DE INTÉRPRETES.  
LENGUA DE SIGNOS”**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades..  Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social.
<b>PROYECTO</b>	<b>39111</b> A la Universidad de Murcia. Fomento servicio de intérpretes. Lengua de signos.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.00 A la Universidad de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>24.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Fomento del lenguaje de signos en la Universidad de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Aplicación de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y art.7.2 Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, donde las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UMU. FORMACIÓN FORMACION PERSONAL NO DOCENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades.  Actividad C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>40767</b> A la UMU. Formación Personal no docente de administración y servicios (PAS).
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.00 A la Universidad de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>72.698,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: 72.698,00 euros Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UMU para la financiación la formación de sus empleados públicos.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad de Murcia para 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UPCT. FORMACIÓN PERSONAL NO DOCENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades.  Actividad C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>40768</b> A la UPCT. Formación Personal no docente Administración y Servicios.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>18.782,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: 18.782,00 euros Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Subvencionar a la UPCT para la financiación la formación de sus empleados públicos.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIO:** Universidad Politécnica de Cartagena.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad Politécnica de Cartagena para 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





### ANEXO “ACCIONES CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL”

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 02:</b> Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional.  Actividad E: Apoyo al CEI “Mare Nostrum” y a la internacionalización de las universidades.
<b>PROYECTO</b>	<b>42936</b> Acciones Campus de excelencia internacional.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.99 A universidades públicas de la Región de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>457.100,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





#### Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, para proyectos de fomento de la docencia bilingüe, emprendimiento y otras acciones en el marco el CEI "Mare Nostrum 37/38.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidades públicas de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO “A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA PARA DESARROLLO PRACTICAS DE ALUMNOS”

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 04:</b> Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral..  Actividad D: Colaboración con la Fundación Clínica Veterinaria (prácticas clínicas).
<b>PROYECTO</b>	<b>43636</b> A la Fundación Veterinaria Clínica para desarrollo prácticas de alumnos.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	433.02 A la Fundación Veterinaria Clínica.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>6.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Aportar una subvención destinada a la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia para colaborar en los gastos de funcionamiento del Hospital Veterinario, relacionados con las prácticas de alumnos.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIO:** Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Financiación de determinados gastos para la adquisición del material fungible necesario para la realización de las prácticas clínicas que han de llevar a cabo los alumnos de la Facultad de Veterinaria en el año 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1
10	Nº de alumnos beneficiarios	1	950	950

(1) 1 absoluta      2 porcentual





### ANEXO "A LA UMU. TITULACIONES DE CAMPUS EXTERNOS"

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 02:</b> Coordinación, Ordenación y Planificación del sistema universitario regional.  Actividad E: Apoyo a los campus externos de las Universidades públicas.
<b>PROYECTO</b>	<b>44343</b> A la UMU. Titulaciones Campus Externos.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.00 A la Universidad de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>75.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de Campus Externos de la UMU.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por el art. 23.1 de la LSRM, que establece que aquéllas que tengan carácter nominativo, se concederán ordinariamente por convenio. No obstante, en el caso de la presente subvención nominativa, se realiza excepcionalmente mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Investigación y Universidades con Delegación en el Secretario General de Empleo, Investigación y Universidades.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBVENCIÓN COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 01:</b> Financiación estable y sostenible de las universidades públicas de la Región de Murcia.  Actividad B: Financiación para el funcionamiento genera.
<b>PROYECTO</b>	<b>45083</b> A la Universidad de Murcia. Subvención complementaria contrato-programa.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.00 A la Universidad de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>5.200.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia ligada al cumplimiento de objetivos docentes de investigación de transferencia de gestión.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIO:** Universidad de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Nominativa

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Financiación complementaria para gastos generales de funcionamiento de la Universidad de Murcia, sujetos al cumplimiento de determinados objetivos en el año 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. SUBVENCIÓN COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 01:</b> Financiación estable y sostenible de las Universidades Públicas.  Actividad B: Financiación para el funcionamiento general.
<b>PROYECTO</b>	<b>45084</b> A la Universidad Politécnica de Cartagena. Subvención complementaria contrato-programa.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.250.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación complementaria para gastos generales de funcionamiento de la Universidad Politécnica de Cartagena, sujetos al cumplimiento de determinados objetivos en el año 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UPCT. FOMENTO SERVICIO INTÉRPRETES LENGUA SIGNOS"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades.  Actividad A: Mejora de las condiciones de los universitarios murcianos, a través de becas para evitar la exclusión social.
<b>PROYECTO</b>	<b>45875</b> A la UPCT. Fomento servicio intérpretes Lengua de signos.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>15.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Fomento del lenguaje de signos en la Universidad Politécnica de Cartagena.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIO:** Universidad Politécnica de Cartagena.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Aplicación de la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y art.7.2 Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, donde las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 01:</b> Financiación estable y sostenible de las universidades públicas.  Actividad C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.
<b>PROYECTO</b>	<b>18813</b> A la Universidad de Murcia. Financiación de Inversiones.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	742.00 A la Universidad de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.000.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Financiación de inversiones de la UMU en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, para el desarrollo de sus funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la comunidad universitaria.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de los gastos que se llevan a cabo por parte de la Universidad de Murcia en lo relativo a bienes de carácter inmovilizado, para el periodo 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





### ANEXO "A LA UPCT. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 01:</b> Financiación estable y sostenible de las universidades públicas.  Actividad C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.
<b>PROYECTO</b>	<b>18830</b> A la UPCT. Financiación de Inversiones.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	742.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>816.775,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





#### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD/OBJETO:** Financiación de inversiones de la UPCT en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, para el desarrollo de sus funciones docentes y de investigación, así como de gestión y prestación de servicios a la comunidad universitaria.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de capital.

**BENEFICIARIO:** Universidad Politécnica de Cartagena.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Financiación de los gastos que se llevan a cabo por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena en lo relativo a bienes de carácter inmovilizado, para el periodo 2021.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. PLAN DE SANEAMIENTO"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 01:</b> Financiación estable y sostenible de las universidades públicas de la Región de Murcia.  Actividad C: Financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos.
<b>PROYECTO</b>	<b>35589</b> A la Universidad Politécnica de Cartagena. Plan de saneamiento.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	742.01 A Universidad Politécnica de Cartagena.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>100.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD/OBJETO:** Financiación para la adquisición de equipos de laboratorio de la UPCT.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de capital.

**BENEFICIARIO:** Universidad Politécnica de Cartagena.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Nominativa.

**LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Financiación de gastos y equipamientos para docencia e investigación por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO "A FUNDACIÓN PONCEMAR PARA LA INVERSIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE DÍA Y EQUIPAMIENTO"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 04:</b> Formación práctica de los universitarios de cara a su incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Convenios de colaboración con universidades de la Región de Murcia y de otras Comunidades o Entidades.
<b>PROYECTO</b>	<b>46514</b> A Fundación PONCEMAR para la inversión de la obra del centro de día y equipamiento.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	781.00 Inversiones Centros y Residencias Personas Mayores.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>30.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	8543 Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Ejercicio 2021.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a contribuir a financiar un centro de día para personas mayores en el Campus Universitario de Lorca, como centro de formación práctica y de investigación en envejecimiento y cuidado de personas mayores.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital

BENEFICIARIO/S: A la Fundación PONCEMAR.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de obra y equipamiento de la sede de la fundación PONCEMAR realizada por dicha fundación en el año 2021.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
12	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## A N E X O II

P E S 2020: SECCIÓN 57

**57.02.00**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 01:</b> Ayudar a la creación de organismos promotores de Empleo / Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local.  Actividad A: Subvencionar la contratación de Agentes Empleo Desarrollo Local.
<b>PROYECTO</b>	<b>32493</b> Agentes desarrollo local.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46801 Agencias de desarrollo local.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.200.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	84 Entidades locales.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.200.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Financiar las actuaciones de intermediación entre el empresariado y las distintas Administraciones Públicas, así como la de colaborar en la promoción e implantación de acciones encaminadas a la generación de empleo y desarrollo local relacionada con la creación de actividad empresarial mediante la subvención de costes salariales del Agente de Empleo y Desarrollo Local contratado a tiempo completo, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos Autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo.

Régimen de concesión de las ayudas: Prórrogas AEDL: Concesión directa.

Régimen de concesión de las ayudas: Contratos iniciales: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación de empleo en el ámbito local.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Contratación AEDL	1	50	20

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 08:</b> Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.  Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales.
<b>PROYECTO</b>	<b>32495</b> Planes contratación temporal trabajadore/a/s desempleado/a/s.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46501 Planes de contratación temporal.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.500.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84. Entidades locales.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 2.500.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Mínimo 3 meses y máximo 6.





#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades locales.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Reactivar a personas desempleadas de larga duración mediante la contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	220	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados.  Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.
<b>PROYECTO</b>	<b>32503</b> Fomento empleo indefinido de trabajadores con discapacidad.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.100.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.100.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	3 años.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

Tipo de gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida de personas con discapacidad.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	350	100

(2) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.  Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
<b>PROYECTO</b>	<b>32551</b> Centros especiales de empleo – gastos salariales.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>6.300.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 6.300.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Conceder ayudas destinadas a subvencionar el coste salarial (50 % del SMI, Salario Mínimo Interprofesional) y ayudas para asistencia técnica correspondiente al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Tipo de gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Centros especiales de empleo ubicados en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y el mantenimiento de los centros especiales de empleo.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Nº centros	1	50	35

(3) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.  Actividad C: Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
<b>PROYECTO</b>	<b>32560</b> Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48509 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>650.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	87 Asistencia en establecimientos residenciales
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0201 0911.02. Importe: 520.000,00 euros. Denominación: P.O. FSE 2014-2020.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF.

Para ello, se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado «empleo con apoyo».

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial).

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD N°	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	20	5

(4) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<p><b>Objetivo 09:</b> Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos / Fomentar la creación de empresas de economía social y autónomos.</p> <p>Actividad A: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de autónomos de los trabajadores que se inician o incorporan a empresas de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p> <p>Actividad B: Subvencionar el 100% de las cuotas a la seguridad social del régimen general de los trabajadores que se inician o incorporan a una empresa de economía social y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p> <p>Actividad C: Subvencionar el 50% de las cuotas de la Seguridad Social de los autónomos con discapacidad y que han percibido la totalidad de la capitalización de la prestación por desempleo.</p>
<b>PROYECTO</b>	<b>32561</b> Subvención cuotas seguridad social capitalización prestaciones.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47505 Cuotas sociales y capitalización de prestaciones.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>200.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).





<p><b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.</p>	<p>Código: 14 1003 1437.00. Importe: 200.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.</p>
<p><b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b></p>	<p>Máximo 24 meses.</p>

<p><b>Finalidad de la línea/Plan de acción</b></p>
<p>Finalidad: Fomentar la integración laboral de personas desempleadas, a través de iniciativas de autoempleo, que consistan en iniciar una actividad laboral, como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en funcionamiento o de nueva creación, subvencionando parte de sus cotizaciones a la Seguridad Social.</p>
<p>Tipo de Gasto: Transferencia corriente.</p>
<p>Beneficiarios: Personas perceptoras de la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, que se encuentren en alguno de estos casos:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajador autónomo o trabajador autónomo socio de una sociedad mercantil.</li> <li>- Socio trabajador de carácter estable en una cooperativa existente o de nueva creación.</li> <li>- Socio de trabajo de carácter estable en una sociedad laboral existente o de nueva creación.</li> </ul>
<p>Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.</p>
<p>Líneas básicas de la bases reguladoras: Apoyar las iniciativas de autoempleo de personas perceptoras de prestaciones por desempleo.</p>

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Subvencionar costes Seguridad Social	1	400	100

(5) 1 absoluta      2 porcentual

16/03/2021 15:11:32  
 ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-854dd796-8661-e09d-4cc-0050569b34e7





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 05:</b> Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.  Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.
<b>PROYECTO</b>	<b>33636</b> Empleo autónomo (MTAS).
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S. Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>4.270.010,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 4.270.010,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	3 años.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuando concurren los requisitos establecidos.

Tipo de Gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, para el establecimiento de trabajadores autónomos, aquellas personas que sean clasificables en cualquiera de los siguientes grupos:

- Mujeres.
- Personas discapacitadas o en situación de exclusión social.
- Hombres menores de 30 o con edad igual o superior a 45 años.
- Hombres de 30 a 44 años en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de bases.
- Personas que hayan participado con aprovechamiento en un programa de Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo o Programa Mixto Empleo-Formación y no hayan transcurrido más de doce meses desde la finalización.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	700	300

(6) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.  Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
<b>PROYECTO</b>	<b>36142</b> Unidades de apoyo centros especiales de empleo.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47502 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>300.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 300.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya plantilla esté formada, total o parcialmente, por personas discapacitadas de difícil inserción.

Tipo de gasto: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la convocatoria, las entidades titulares de los Centros Especiales de Empleo o bien éstos cuando tuvieren personalidad jurídica propia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar el mantenimiento de los puestos de trabajo de personas de los centros especiales de empleo de difícil inserción.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº				
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	15	5





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.  <b>Actividad C:</b> Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
<b>PROYECTO</b>	<b>36143</b> Gabinetes e orientación e inserción laboral personas con discapacidad física.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48509 Iniciación laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>300.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	87 Asistencia en establecimientos residenciales.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 300.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Favorecer la inserción laboral, en empresas normalizadas, de las personas con discapacidad física y/u orgánica que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se llevarán a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral y de prospección en el mercado de trabajo.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia, y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la actividad específica a desarrollar (de atención a personas con discapacidad física y/u orgánica).

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	5	1

(7) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 05:</b> Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.  Actividad C: Combatir el desempleo de larga duración incentivando fórmulas de autoempleo. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas.
<b>PROYECTO</b>	<b>42212</b> Ayudas al autoempleo para parados de larga duración.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.450.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.450.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2 años.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de personas desempleadas de larga duración, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Personas desempleadas larga duración que dispongan de un acuerdo personal de empleo entre el usuario y el servicio público de empleo o entidad colaboradora, basada en un itinerario personalizado de inserción y por consiguiente incluido en el Programa de Acción Conjunta para Desempleados de Larga Duración. Esta actividad de fomento del empleo (autoempleo) debe venir recogida previamente en el itinerario personalizado realizado por el tutor asignado, en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	250	50

(2) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 08:</b> Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social / Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.  Actividad: B Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general por entidades sin ánimo de lucro.
<b>PROYECTO</b>	<b>43651</b> A entidades sin ánimo de lucro. Empleo (garantía juvenil).
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48506 Empleo público institucional.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.188.196,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	94 Actividades asociativas.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25.0221.0824.05. Importe: 1.091.833,30 euros. Denominación: FSE-POEJ.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad y el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la ejecución de servicios de interés general y social, mediante la colaboración con entidades externas a los Servicios Públicos de Empleo.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que deberán tener personalidad jurídica propia y su sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Activar a los jóvenes mediante la contratación temporal para la realización de servicios de interés general y social.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	120	50

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.  Actividad D: Incentivar las prácticas no laborales de jóvenes en las empresas de la Región de Murcia.
<b>PROYECTO</b>	<b>43654</b> Prácticas profesionales no laborales (garantía juvenil).
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>150.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0221 0822.05. Importe: 137.835,00 euros. Denominación: FSE-POEJ.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	6 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: La subvención de Las prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, que se realicen a jóvenes desempleados beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incorporar al mercado laboral a los jóvenes mediante la realización de prácticas no laborales en empresas.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	60	10

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la contratación indefinida de jóvenes.  Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de jóvenes.
<b>PROYECTO</b>	<b>43655</b> A empresas privadas. Contrataciones jóvenes (garantía juvenil).
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>500.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25.0221.0824.05. Importe: 459.450,00 euros. Denominación: FSE-POEJ.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2 años.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Fomentar la contratación indefinida, de personas beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida de jóvenes.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	85	25

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la contratación de jóvenes investigadores.  Actividad C: Incentivar la contratación de jóvenes investigadores mediante el contrato en prácticas.
<b>PROYECTO</b>	<b>43661 GJ- Jóvenes investigadores.</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47599 Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>161.804,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0221 0824.05. Importe: 148.681,70 euros. Denominación: FSE-POEJ.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Fomentar la contratación de jóvenes investigadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y residentes en la Región de Murcia que hayan participado y obtenido la calificación de apto en el Proyecto de Formación programado por el Servicio Regional de Empleo y Formación, denominado “Gestores de Innovación y Emprendimiento” y que el perfil de la titulación académica habilitante para la realización del contrato en prácticas es adecuada al proyecto I+D a desarrollar.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación de jóvenes en el ámbito de la investigación (proyectos I+D+i).

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	36	5

(2) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<p><b>Objetivo 04:</b> Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida.</p> <p>Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares.</p> <p>Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración.</p> <p>Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo.</p> <p>Actividad D: Incentivar la contratación de personas desempleadas que hayan obtenido la condición de beneficiarias del Programa de Activación para el Empleo por el Servicio Público de Empleo Estatal.</p> <p>Actividad E: Incentivar la contratación indefinida de desempleados.</p> <p>Actividad F: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 3 años.</p>
<b>PROYECTO</b>	<b>45433</b> Contratación desempleados SEPE.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.650.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).





<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.650.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2 años.

**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo esté ubicado en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar la contratación indefinida.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Nº de trabajadores contratados	1	270	100

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 05:</b> Ayudar a financiar el autoempleo de trabajadores en paro / Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos.  Actividad A: Subvencionar el establecimiento de personas desempleadas como autónomos. Actividad D: Subvencionar el mantenimiento de la actividad de los autónomos mediante ayudas para el pago de cuotas.
<b>PROYECTO</b>	<b>45435</b> Autónomos cuota cero.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.650.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 2.650.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvencionar la realización de una actividad económica por cuenta propia, en jornada a tiempo completo, que conlleve la obligación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como el mantenimiento durante el pago parcial de las cuotas a la seguridad social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Jóvenes menores de 30 años que se encuentren desempleados, no ocupados y ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), en la fecha inmediatamente anterior a la de presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el autoempleo para jóvenes de garantía juvenil.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Incentivos instalación autónomos	1	700	300

(2) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 03:</b> Promover el empleo estable para los jóvenes en la Región Murcia / Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.  Actividad F: Incentivar la conversión de contratos formativos en indefinidos.
<b>PROYECTO</b>	<b>45436</b> Conversión en indefinido.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47501 Iniciativa empresarial y autoempleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.000.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 1.200.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2 años.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Fomentar la conversión de contratos formativos en indefinidos.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo se encuentre ubicado en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia no competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo temporales mediante la incentivación de la conversión en indefinidos.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD N°	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ02	1	Subvenciones a la contratación	1	180	80

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.</b>	<b>Objetivo 08:</b> Contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social.  Actividad A: Contratación temporal de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general o social por las corporaciones locales.
<b>PROYECTO</b>	<b>47210</b> Empleo público local FSE.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46501 Planes de contratación temporal.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.625.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	84. Entidades locales.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25.0201.8151. Importe: 1.300.000,00 euros. Denominación: FSE-PO Regional 2014-2020.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvencionar la contratación temporal para que a través de las entidades locales se realicen obras o servicios de interés general y social como actividad de fomento de empleo del programa de acción conjunta para personas desempleadas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades locales.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Reactivar a personas desempleadas de larga duración mediante la contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD N°	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	200	100

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.  Actividad A: Financiar la creación, ampliación y mantenimiento de centros especiales que generen empleo para personas con discapacidad, así como los puestos generados.
<b>PROYECTO</b>	<b>33639</b> Centros especiales de empleo – activos fijos y adaptación puestos de trabajo.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>400.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 400.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Conceder ayudas destinadas para la creación o mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo.

Tipo de gastos: Transferencia de capital.

Beneficiarios: Centros Especiales de Empleo ubicados en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la creación y/o el mantenimiento de puestos de trabajo en los CEE.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Nº de centros	1	40	5

1 absoluta

2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 06:</b> Promover la inserción socio-laboral de personas con discapacidad / Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.  Actividad F: Subvencionar la contratación de trabajadores discapacitados, y adaptación de puestos de trabajo.
<b>PROYECTO</b>	<b>36133</b> Adaptación puestos de trabajo contratación discapacitados.
<b>CENTRO GESTOR</b>	57.02.00 C.N.S Empleo.
<b>PROGRAMA</b>	322A Fomento de empleo.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	77503 Inserción laboral de personas discapacitadas.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>5.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1437.00. Importe: 5.000,00 euros. Denominación: SEPE-Políticas Activas de Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	6 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Incentivar la contratación de trabajadores con discapacidad, por empresas del mercado ordinario de trabajo.

Tipo de gastos: Transferencia de capital.

Beneficiarios: Empresas cuyo centro de trabajo estén ubicados en la Región de Murcia.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Apoyar la adaptación de los puestos de trabajo a las personas con discapacidad.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	UNIDAD Nº	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1.3.02.RZ04	1	Número de beneficiarios de subvenciones para otras actuaciones de inserción laboral	1	5	0

1 absoluta

2 porcentual





**P E S 2020: SECCIÓN 57**

**57.03.00**

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 5:</b> Becas y/o ayudas formación profesional empleo. Alumnos desempleados a los que se les facilita medidas de apoyo para su participación en acciones formativas.  Actividad A: Ayudas y becas concedidas.
<b>PROYECTO</b>	<b>32481</b> – Becas y ayudas para estudios.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 Becas y ayudas para estudios.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.900.000,00 euros.</b>
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 1.900.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Consistirán en la concesión directa de becas y/o ayudas por la asistencia, desplazamiento, manutención, de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia a las acciones formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por el SEF.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Trabajadores desempleados de la Región de Murcia que participan en las acciones formativas subvencionadas por el SEF.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa

Líneas básicas de las bases reguladoras: Concesión de becas y ayudas que se conceden a los trabajadores desempleados que abarcan las relativas al transporte, manutención y alojamiento, así como las que permiten conciliar la asistencia a la formación con la vida familiar.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 5	Ayudas y becas	1	5.000	2.700

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<p><b>Objetivo 2:</b> Formación profesional desempleados. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.</p> <p>Actividad A: Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad B: Acciones formativas a parados de larga duración. Actividad C: Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad D: Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad E: Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.</p>
<b>PROYECTO</b>	<b>40007</b> – Subvenciones. Formación para el empleo (corporaciones locales).
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.058.562,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 2.058.562,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Corporaciones locales acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo.

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	60	45
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración	1	4	0
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad	1	4	0
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación	1	2	0
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación	1	4	0

(2) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 2:</b> Formación profesional desempleados. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad B: Acciones formativas a parados de larga duración. Actividad C: Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad D: Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad E: Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.
<b>PROYECTO</b>	<b>40008</b> – Actuaciones de formación para trabajadores desempleados (empresas privadas).
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 Cursos Formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>6.972.109,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 6.972.109,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación privadas acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados.	1	200	150
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración.	1	2	1
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad.	1	5	2
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación.	1	10	5
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.	1	2	0

(3) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<p><b>Objetivo 2:</b> Formación profesional desempleados. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.</p> <p>Actividad A: Acciones formativas a trabajadores desempleados. Actividad B: Acciones formativas a parados de larga duración. Actividad C: Acciones formativas a personas con discapacidad. Actividad D: Acciones formativas con compromiso de contratación. Actividad E: Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.</p>
<b>PROYECTO</b>	<b>40009</b> – Subvención. Formación para el empleo (instituciones sin fines de lucro).
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>3.989.634,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 3.989.634,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, parados de larga duración, personas con discapacidad y a jóvenes menores de 30 años de baja cualificación

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Instituciones de formación sin ánimo de lucro acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados.	1	110	80
B OB 2	Acciones formativas a parados de larga duración.	1	4	0
C OB 2	Acciones formativas a personas con discapacidad.	1	20	10
D OB 2	Acciones formativas con compromiso de contratación.	1	2	0
E OB 2	Acciones formativas a jóvenes menores de 30 años baja cualificación.	1	2	0

(4) 1 absoluta 2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 1:</b> Formación profesional ocupados. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.  Actividad A: Planes de formación intersectoriales. Actividad B: Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad C: Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad D: Planes de formación sectoriales.
<b>PROYECTO.</b>	<b>40021</b> – Formación profesional trabajadores ocupados.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>861.316,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 861.316,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Instituciones de formación sin ánimo de lucro acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales.	1	1	0
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social.	1	6	3
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos.	1	2	1
D OB 1	Planes de formación sectoriales.	1	20	15

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Proyectos de formación e inserción socio-laboral.
<b>PROYECTO</b>	<b>42619</b> Formación a personas de colectivos en riesgo de exclusión.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>560.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 560.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Instituciones de formación sin ánimo de lucro acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	25	20





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de Formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad B: Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43002</b> – A entidades locales actuaciones de formación de emprendedores mayores 35 años.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>30.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 30.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades Locales acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos a trabajadores desempleados u ocupados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 3	Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años	1	3	1

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad B: Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43003</b> – A empresas privadas actuaciones formación emprendedores mayores 35 años.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>90.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 90.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación privadas acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos a trabajadores desempleados u ocupados.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 3	Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años	1	5	2

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Proyectos de formación e inserción socio-laboral.
<b>PROYECTO</b>	<b>43004</b> – A entidades locales actuaciones de formación de colectivos en riesgo de exclusión.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>110.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 110.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades locales acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	10	5

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad: A Proyectos de formación e inserción socio-laboral.
<b>PROYECTO</b>	<b>43005</b> A empresas privadas actuaciones de formación colectivos en riesgo de exclusión.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>30.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)...</b>	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 30.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación privadas acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación e inserción socio-laboral	1	4	2

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 1:</b> FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.  Actividad A: Planes de formación intersectoriales. Actividad B: Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad C: Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad D: Planes de formación sectoriales.
<b>PROYECTO</b>	<b>43008</b> – A entidades locales para actuaciones de formación de trabajadores ocupados.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>10.151,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 10.151,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades Locales acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales	1	2	0
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	2	0
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	2	0
D OB 1	Planes de formación sectoriales	1	2	0

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 1:</b> FORMACION PROFESIONAL OCUPADOS. Alumnos participantes en planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados para su cualificación y recualificación.  Actividad: A Planes de formación intersectoriales. Actividad: B Planes de formación intersectoriales para economía social. Actividad: C Planes de formación intersectoriales para autónomos. Actividad: D Planes de formación sectoriales.
<b>PROYECTO</b>	<b>43009</b> – A empresas privadas actuaciones formación de trabajadores ocupados.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.204.662,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 2.204.662,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tanto intersectoriales como para la economía social, autónomos y sectoriales, así como la financiación de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación privadas acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 1	Planes de formación intersectoriales	1	10	8
B OB 1	Planes de formación intersectoriales para economía social	1	2	0
C OB 1	Planes de formación intersectoriales para autónomos	1	3	0
D OB 1	Planes de formación sectoriales	1	35	20

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad C: Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43010</b> – A entidades locales actuaciones formación de parados larga duración.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46352 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>187.030,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 187.030,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, de asesoramiento y/u orientación combinado con otras acciones de acompañamiento, dirigidos a trabajadores desempleados considerados como parados de larga duración, con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades Locales acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
C OB 3	Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años	1	10	5

1 absoluta      2 porcentual

16/03/2021 15:11:32

ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85idd796-8661-e09d-4cc-005050934e7





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad B: Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43663</b> – Emprendedores mayores de 35 años.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>215.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 215.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Instituciones de formación sin ánimo de lucro acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos a trabajadores desempleados u ocupados.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 3	Proyectos de formación y orientación para emprendedores mayores de 34 años	1	4	2

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad C: Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43664</b> – Proyecto parados de larga duración.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48354 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>128.557,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 128.557,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, de asesoramiento y/u orientación combinado con otras acciones de acompañamiento, dirigidos a trabajadores desempleados considerados como parados de larga duración, con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Instituciones de formación sin ánimo de lucro acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
C OB 3	Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años	1	4	2

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad C: Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43673</b> – A empresas privadas actuaciones formación de personas paradas larga duración.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47354 Cursos Formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>58.811,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 58.811,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, de asesoramiento y/u orientación combinado con otras acciones de acompañamiento, dirigidos a trabajadores desempleados considerados como parados de larga duración, con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación privadas acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

#### INDICADOR/ES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
C OB 3	Proyectos de formación e inserción laboral para parados de larga duración, mayores de 45 años	1	5	2

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 2:</b> Formación profesional desempleados. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Acciones formativas a trabajadores desempleados.
<b>PROYECTO</b>	<b>45620</b> – Cheque formación.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48399 Otras actuaciones en materia de formación.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.000.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Código: 14 1003 1361.00. Importe: 1.000.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





#### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el aportar un cheque formación a trabajadores desempleados para que participen en acciones de formación previamente detectadas por los servicios de orientación del SEF e impartidas por entidades de formación incorporadas al sistema.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concesión directa.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

#### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Acciones formativas a trabajadores desempleados	1	500	200

16/03/2021 15:11:32

ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-854dd796-8661-e09d-4cc-005050934e7





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 4:</b> Programas mixtos de empleo y formación. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad B: Programa mixto de empleo y formación (CCLL).
<b>PROYECTO</b>	<b>46203</b> subvenciones a entidades promotoras (Escuelas taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo).
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46351 Entidades promotoras escuelas taller, casas oficios.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>8.000.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 8.000.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades promotoras Corporaciones Locales (Escuelas taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo) acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
B OB 4	Programas Mixtos de empleo-formación (CC.LL)	1	20	15

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 7:</b> Capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva. Personas vinculadas con las organizaciones sindicales y empresariales.  Actividad A: Proyectos de formación promovidos por las organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva.
<b>PROYECTO</b>	<b>46212</b> “A ESFL., formación negociación colectiva y dialogo social”.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.54 Cursos formación para el empleo.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>245.625,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 245.625,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es la financiación del desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Instituciones de formación sin ánimo de lucro (organizaciones sindicales o empresariales para el diálogo social y la negociación colectiva) acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 7	Proyectos de formación	1	3	1

(1) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 4:</b> Programas mixtos de empleo y formación. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Programa mixto de empleo y formación (ISFL).
<b>PROYECTO</b>	<b>46202</b> Subvenciones a entidades promotoras (Escuelas taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo).
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48357 Entidades promotoras escuelas taller, casas oficios.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.600.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 1.600.000,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro (Escuelas taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo) acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 4	Programas Mixtos de empleo-formación (ISFL)	1	10	5

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 7:</b> Formación red de centros públicos. Alumnos desempleados que se forman para el empleo en la red de centros públicos de la CARM.  Actividad A: Acciones formativas.
<b>PROYECTO</b>	<b>46204</b> – Subvenciones de formación para red de centros públicos.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48399 Otras actuaciones en materia de formación.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>534.142,88 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 534.142,88 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados. El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Los centros de la red pública de formación acreditados o inscritos en el Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 7	Acciones formativas	1	50	30

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 4:</b> Programas mixtos de empleo y formación. Alumnos participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral  Actividad C: Programa mixto de empleo y formación (EP).
<b>PROYECTO</b>	<b>47211</b> A empresas privadas formación profesional en alternancia con el empleo.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324A Formación profesional ocupacional y continua.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47399 Otras actuaciones en materia de formación.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>270.295,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 14 1003 1361.00. Importe: 270.295,00 euros. Denominación: SPEE-Formación para el Empleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de personas desempleadas mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación privadas acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 4	Programas Mixtos de empleo-formación (EP)	1	2	1

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> FSE - Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Proyectos de formación y orientación para emprendedores menores de 35 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43658</b> – FSE – Fomento del emprendurismo.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324B - Actuaciones para la calidad profesional.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	48356 Programas y otros cursos de formación.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>87.500,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0201 0831.01. Importe: 80.403,66 euros. Denominación: FSE.- Emprendimiento y autoempleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación privadas acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos a trabajadores desempleados u ocupados.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 4	Proyectos de formación y orientación para emprendedores menores de 35 años	1	5	3

1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> FSE - Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Proyectos de formación y orientación para emprendedores menores de 35 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43674</b> – A corporaciones locales FSE. Actuaciones formativas para el emprendimiento.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324B - Actuaciones para la calidad profesional.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46350 Formación de recursos humanos.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>50.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0201 0831.01. Importe: 45.944,95 euros. Denominación: FSE.- Emprendimiento y autoempleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades locales acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos a trabajadores desempleados u ocupados.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación y orientación para emprendedores menores de 35 años	1	7	3

1 absoluta      2 porcentual

ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO 16/03/2021 15:11:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-854dd796-8661-e09d-44c-005056934e7





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 3:</b> FSE - Proyectos de formación. Alumnos participantes en proyectos de formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Proyectos de formación y orientación para emprendedores menores de 35 años.
<b>PROYECTO</b>	<b>43676</b> – A empresas. FSE actuaciones formativas para el fomento del emprendimiento.
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324B - Actuaciones para la calidad profesional.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	47352 Formación de recursos humanos.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>50.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25 0201 0831.01. Importe: <b>45.944,95 euros.</b> Denominación: FSE.- Emprendimiento y autoempleo.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





### Finalidad de la línea/Plan de acción

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos formativos, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades de formación privadas acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos a trabajadores desempleados u ocupados.

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 3	Proyectos de formación y orientación para emprendedores menores de 35 años	1	3	1

1 absoluta

2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>Objetivo 2:</b> Garantía juvenil - Programas mixtos de empleo y formación. Jóvenes alumnos inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil participantes en programas mixtos de empleo y formación para su cualificación e incorporación al mercado laboral.  Actividad A: Programa mixto de empleo y formación (CCLL).
<b>PROYECTO</b>	<b>46205</b> Subvenciones. Entidades promotoras (Escuelas Taller/Casas de Oficios/Talleres de empleo).
<b>CENTRO GESTOR</b>	570300 C.N.S. de Formación.
<b>PROGRAMA</b>	324B Actuación para la calidad profesional.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	46351 Entidades promotoras escuela taller, casas oficios.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>1.500.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE</b> (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	85.5 Otra educación.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 25.0221.0822.05. Importe: 1.378.348,50 euros. Denominación: FSE-POEJ.-Mejora aptitudes y competencias jóvenes.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	12 meses.





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

Finalidad: Subvención cuya finalidad es el desarrollo de proyectos mixtos de empleo-formación, con la finalidad de facilitar la inserción socio-laboral de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante su cualificación profesional en alternancia con el trabajo efectivo. El objetivo es mejorar su ocupabilidad a través de su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, cuya realización contemple especialidades que dispongan de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Tipo de gastos: Transferencia corriente.

Beneficiarios: Entidades locales (Escuelas taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo) acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación.

Régimen de concesión de las ayudas: Concurrencia competitiva.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Oferta de formación profesional para el empleo de programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

**INDICADOR/ES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
A OB 2	Programas Mixtos de empleo-formación CCLL	1	7	3

1 absoluta      2 porcentual

